Choachí Cundinamarca, 07 de enero de 2026

1.OBJETO

Prestación de servicios profesionales de un abogado especializado, para el apoyo integral en los procesos de contratación, la asesoría jurídica permanente y la representación prejudicial y judicial de la Empresa de Servicios Públicos de Choachí – EMSERCHOACHÍ E.S.P., durante la vigencia 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Justificación:

Que para la Empresa de Servicios Públicos de Choachí – EMSERCHOACHÍ E.S.P. resulta fundamental contar con un profesional en Derecho, con idoneidad y experiencia, cuya función principal sea velar por el cumplimiento efectivo del marco normativo aplicable a todas las actuaciones administrativas, contractuales, operativas y misionales de la Empresa, garantizando la legalidad de sus decisiones y procedimientos.

Que la contratación de servicios profesionales especializados en asesoría jurídica permanente permite asegurar que los planes estratégicos, administrativos y comerciales de la Empresa se formulen y ejecuten en estricta observancia de la normatividad vigente, así como que las relaciones laborales, contractuales y las interacciones con terceros, incluidas alianzas, convenios y colaboraciones interinstitucionales, se desarrollen conforme a los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Que el servicio profesional de un abogado resulta esencial en diversas áreas estratégicas de la operación empresarial, en particular para el apoyo integral en los procesos de contratación, la estructuración, revisión y perfeccionamiento de contratos, así como para la defensa jurídica de la Empresa, mediante la dirección letrada y representación en actuaciones prejudiciales y procesos judiciales en los que la entidad sea parte, contribuyendo a la protección de los intereses institucionales.

Que, en el ámbito laboral y de gestión del talento humano, el asesor jurídico cumple un papel fundamental en la prevención, atención y resolución de conflictos laborales, la interpretación y aplicación de la normativa laboral vigente, y el acompañamiento en actuaciones administrativas, disciplinarias y contractuales, minimizando contingencias legales para la Empresa.

Que en materia financiera, contractual y fiscal, el asesor jurídico evalúa los riesgos y oportunidades jurídicas derivados de los negocios y actuaciones que emprende la Empresa, brindando criterios técnicos sobre la viabilidad legal de las operaciones, y asesorando en el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones tributarias, de conformidad con la legislación vigente.

Que, en definitiva, la prestación de servicios profesionales especializados en asesoría jurídica constituye un apoyo indispensable para la toma de decisiones estratégicas, especialmente en materia de negociación, contratación y gestión de controversias, proporcionando seguridad jurídica, fortaleciendo la gestión institucional y mitigando los riesgos legales asociados a las actividades y relaciones contractuales de EMSERCHOACHÍ E.S.P., durante la vigencia 2026.

Toda vez que en el Plan Estratégico de la empresa **"AGUA CON CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, NUESTRO COMPROMISO PARA VIVIR MEJOR"** se tiene como objetivo "**1*. Prestación de servicios profesionales especializados para el apoyo integral en los procesos de contratación, la asesoría jurídica permanente y la representación prejudicial y judicial de la Empresa de Servicios Públicos de Choachí – EMSERCHOACHÍ E.S.P., durante la vigencia 2026.*** Para el logro de este objetivo se tiene como estrategia. "***2. Realizar la invitación a ofertar mediante correo electrónico con el fin de recibir propuestas que cumplan con lo solicitado bajo los estándares de calidad y cumplimiento*** y como acciones estratégicas para el logro de la anterior estrategia entre otros están: "***3. Evaluar la mejor oferta presentada, con el fin de que la Empresa cuente con los servicios de un asesor jurídico con experiencia que permita a la empresa dar respuesta oportuna y confiable en los diferentes trámites jurídicos y de contratación.***

En la estructura de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Choachí – EMSERCHOACHÍ E.S.P. no se dispone actualmente de un profesional en Derecho con la formación, experiencia y dedicación necesarias para asumir de manera integral y adecuada la asesoría jurídica permanente, así como la representación prejudicial y judicial de la Entidad. En consecuencia, se hace necesaria e imperiosa la contratación de un servicio externo especializado, que garantice la correcta gestión de los asuntos jurídicos de la Empresa, tanto en el ámbito preventivo, orientado a la mitigación de riesgos legales, como en el ámbito contencioso, enfocado en la defensa de los intereses institucionales.

Así mismo, la presente necesidad y el objeto de la contratación se encuentran debidamente contemplados y alineados con el Plan Anual de Compras de la Empresa, lo cual permite dar cumplimiento a la planeación contractual y asegurar la disponibilidad y oportunidad del servicio durante la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

En virtud de lo expuesto, se considera oportuno, conveniente y necesario proceder con la contratación de los Prestación de servicios profesionales especializados para el apoyo integral en los procesos de contratación, la asesoría jurídica permanente y la representación prejudicial y judicial de la Empresa de Servicios Públicos de Choachí – EMSERCHOACHÍ E.S.P., durante la vigencia 2026.

2.1 Modalidad	Contratación Directa
2.2 Objeto	Prestación de servicios profesionales de un abogado especializado, para el apoyo integral en los procesos de contratación, la asesoría jurídica permanente y la representación prejudicial y judicial de la Empresa de Servicios Públicos de Choachí – EMSERCHOACHÍ E.S.P., durante la vigencia 2026.
2.3 Plazo de Ejecución	Once (11) meses y quince 15 días
2.4 Forma de Pago	El valor total del presente proceso asciende a la suma de Treinta y seis millones de pesos m/cte. ($ 36.000.000) Dicho valor será cancelado por la Empresa de Servicios Públicos de Choachí – EMSERCHOACHÍ E.S.P. mediante doce pagos mensuales iguales, por un valor de tres millones de pesos ($ 3.000.000) M/CTE, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, presentación del informe mensual de actividades y pago como cotizante al Sistema General de Seguridad Social, Salud, Pensiones, ARL. Para cada uno de los pagos debe acreditarse informe de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor. El valor aquí propuesto contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización del Contrato y en los pagos.
2.5 Lugar de Entrega del producto	Empresa de Servicios Públicos de Choachí ESP

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo con el valor estimado del objeto contractual en el estudio previo, y la Resolución No 003 de junio 02 de 2021 de la Junta Directiva de EMSERCHOACHI ESP, artículo segundo que adiciona al artículo décimo quinto de la resolución No 017 de 2014, el articulo décimo quinto A, que corresponde a la modalidad de contratación directa, por ser inferior a 50 SMLMV.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, se requiere contratar a una persona natural o jurídica legalmente constituida, que cuente con la idoneidad, capacidad técnica y experiencia específica en la prestación de servicios profesionales especializados en asesoría jurídica y apoyo a los procesos de contratación.

Para ello se requiere que el profesional cuente con tarjeta profesional vigente y especialización en derecho administrativo, además el proponente deberá acreditar experiencia relacionada, demostrada mediante la ejecución satisfactoria de al menos dos (2) contratos cuyo objeto haya sido la prestación de servicios profesionales para el apoyo en procesos de contratación y/o asesoría jurídica, lo cual permitirá evidenciar su capacidad para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la Empresa de Servicios Públicos de Choachí – EMSERCHOACHÍ E.S.P., durante la vigencia 2026.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO.

Para estimar el valor aproximado del contrato, la Empresa realizó el correspondiente estudio de mercado, teniendo en cuenta el alcance del servicio requerido, la especialización profesional, la duración del contrato y las condiciones del mercado para este tipo de servicios.

Con este fin, se recibió una propuesta la cual fue analizada y comparada con el histórico de contratación de la empresa de servicios públicos, correspondiente a los últimos tres (3) años, para servicios de naturaleza similar, información que fue verificada a través de la plataforma SECOP II.

El análisis efectuado permitió establecer un valor de referencia razonable, acorde con los precios del mercado y con la disponibilidad presupuestal de la Empresa, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación de EMSERCHOACHÍ E.S.P.

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA		
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicios profesionales especializados para el apoyo integral en los procesos de contratación, la asesoría jurídica permanente y la representación prejudicial y judicial de la Empresa de Servicios	$ 36.000.000

	Públicos de Choachí – EMSERCHOACHÍ E.S.P., durante la vigencia 2026.	

De acuerdo con lo expuesto anteriormente el presupuesto asignado para este proceso será de **Treinta y seis millones de pesos m/cte $ 36.000.000** y se cancelará con cargo al **rubro 2.1.2.02.02.008.01.01.01 Servicios Jurídicos"** del presupuesto de La Empresa de Servicios Públicos de Choachí EMSERCHOACHI para la vigencia 2026, el cual tendrá una duración de Once (11) meses y 15 días contados a partir del acta de inicio.

4.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN-PROPONENTE

- No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con ios principios constitucionales y legales, afirmación que se entenderá hecha por el oferente con la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificados antecedentes fiscales de la Contraloría general de la República.
- Certificado de medidas correctivas de Policía.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Rut.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y parafiscales y/o recibo de pago reciente de seguridad social integra, según el caso (persona jurídica o Natural).
- Certificado de existencia y representación legal reciente o matricula mercantil (según caso, personal jurídica o natural).
- Autorización para contratar, si de acuerdo con los estatutos el representante legal se encuentra limitado por cuantía (según caso, Personal jurídica).
- Certificaciones que acredite la experiencia relacionada conforme al objeto de la contratación.
- Certificación REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Consulta delitos sexuales.
- Tarjeta profesional

5 SOPORTE DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

5.1. Estimación cualitativa:

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO			
			Alta	Media – Alta	Media – Baja	Baja	Alto	Medio – Alto	Medio – Bajo	Bajo
Riesgos Económicos				X				X		
Riesgos Sociales o Políticos				X				X		
Riesgos Operacionales					X				X	
Riesgos Financieros					X				X	
Riesgos Regulatorios				X				X		
Riesgos de la Naturaleza						X				X
Riesgos Ambientales						X				X
Riesgos Tecnológicos						X				X
Otros riesgos ¿cuáles?		X								

En consideración a la cuantía del contrato, su naturaleza jurídica y el objeto contractual no genera riesgos para la entidad y por ende no se hace necesario ni conveniente exigir la garantía única, con fundamento en la resolución 003 de junio 2 de 2021, expedida por la Junta Directa de EMSERCHOACHÍ ESP.

6 FACTORES DE SELECCIÓN:

Se tendrán en consideración los factores técnicos y económicos para la selección del contratista, de conformidad con la modalidad de contratación directa y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa y con única oferta, la Entidad contratará con el proponente que acredite la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera, así como la idoneidad y experiencia específica necesarias para ejecutar de manera adecuada el objeto contractual, lo cual será verificado previamente por la Entidad con base en la documentación aportada.

El factor económico estará sujeto al presupuesto oficial de la Entidad, determinado en el presente estudio previo, verificando que el valor ofertado se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestal, sea razonable y acorde con los precios del mercado, sin exceder los topes establecidos para la modalidad de contratación directa.

7 OTROS ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

7.1 Obligaciones del Contratista

1. profesional y demás obligaciones establecidas en el presente contrato, los estudios previos y la normatividad vigente aplicable.
2. Brindar asesoría jurídica integral y permanente a la Empresa, en los aspectos definidos en el estudio previo, orientada a la prevención de riesgos legales y al adecuado desarrollo de las actuaciones administrativas, contractuales y misionales de EMSERCHOACHÍ E.S.P..
3. Apoyar a la Empresa en la estructuración, revisión y ajuste de los documentos precontractuales y contractuales de los procesos de contratación que adelante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 142 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como con el Manual de Contratación de la Empresa.
4. Absolver de manera oportuna y fundamentada las consultas jurídicas que formule EMSERCHOACHÍ E.S.P., relacionadas con asuntos administrativos, contractuales, laborales, civiles, comerciales y demás materias vinculadas con el objeto contractual.
5. Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, aportando a la Empresa las certificaciones y soportes que acrediten su cumplimiento, cuando a ello haya lugar.
6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información, documentos y actuaciones que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgarla ni utilizarla para fines distintos a los propios del objeto contractual, incluso después de la terminación del contrato.
7. Ejercer la representación prejudicial y judicial de EMSERCHOACHÍ E.S.P., cuando así se le encomiende, asumiendo la dirección letrada de los procesos y actuaciones administrativas o judiciales en los que la Empresa sea parte, de conformidad con los poderes otorgados.
8. Informar de manera inmediata y oportuna a la Empresa cualquier hecho, situación o circunstancia que pueda afectar, retrasar o impedir la correcta ejecución del contrato, proponiendo las medidas necesarias para su adecuada atención o mitigación.
9. Cumplir con la normatividad legal y reglamentaria vigente aplicable a la ejecución del contrato y asumir la responsabilidad profesional derivada de las actuaciones realizadas en desarrollo del mismo.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

7.2 Obligaciones de La Empresa de Servicios Públicos de Choachí EMSERCHOACHI E.S.P.

1) Pagar el valor del contrato conforme a los términos y condiciones acordadas.
2) Ejercer las actividades de vigilancia y control del contrato.
3) Adelantar revisiones de cumplimiento de las actividades a la actualización del estudio tarifario de aseo y a el estudio de costos para la venta de agua en bloque.
4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de cumplimiento de seguridad social y parafiscal, que legalmente correspondan a cargo del contratista.
5) Las demás determinadas en la ley.

8. ANEXOS DEL PRESENTE ESTUDIO:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000007 del 07 de enero de 2026.
- Cotización del Laura Daniela Rodríguez Acosta de fecha de enero de 2026.

Sandy Lorena Borbón R

SANDY LORENA BORBON RIVEROS
Gerente EMSERCHOACHI E.S.P.